

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 10 AGO 2018

**VISTO**, la Resolución de la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación RP N° 1073/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 354/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución consignada en el exordio, se aprueba el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION".

Que a través del artículo 66 del referido Reglamento, se establece la Comisión de Recepción la cual tendrá la misión de verificar si la prestación cumple o no con las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las contrataciones efectuadas en el ámbito de la HCDN y en su caso prestar conformidad o rechazar los bienes recibidos, las obras realizadas o los servicios prestados.

Que mediante el Anexo III de la Disposición de esta Secretaría Administrativa DSAD N° 354/18, se regula el funcionamiento e integración de la citada Comisión.

Que resulta pertinente, proceder a la designación de los funcionarios por el Organismo que habrán de integrar dicha Comisión de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la RP N° 1073/18, en su parte final.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir de la fecha, para integrar la Comisión de Recepción de la H. Cámara de Diputados de la Nación, como miembros

ES COPIA FIEL DEL ORIG.  
NESTOR RAFAEL JANDRO ROL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



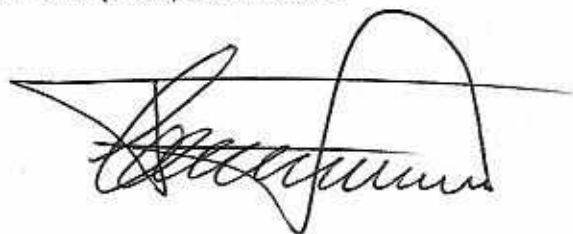
*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

titulares a los agentes TORRES, GUILLERMO AGUSTIN (DNI N° 36.763.672) y WILLIAMS, GASTON ALEXANDER (DNI N° 34.114.433), en un todo de acuerdo con el artículo 66 de la RP N° 1073/18 y el capítulo II, apartado a) del Anexo III de la DSAD N° 354/2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a partir de la fecha, para integrar la Comisión de Recepción de la H. Cámara de Diputados de la Nación, como miembros suplentes a los agentes ALBIZU, JERONIMO (DNI N° 37.556.058) y SIERRA, VALERIA CELESTE (DNI N° 31.779.649), en un todo de acuerdo con el artículo 66 de la RP N° 1073/18 y el capítulo II, apartado a) del Anexo III de la DSAD N° 354/2018.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 10 AGO 2018

**VISTO**, la Resolución de la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación RP N° 1073/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 354/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución consignada en el exordio, se aprueba el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION".

Que a través del artículo 51 del referido Reglamento, se establece la Comisión Evaluadora la cual tendrá la misión de preadjudicar la oferta más conveniente y asignar orden de mérito para las ofertas restantes en caso de corresponder, a cuyo fin sus integrantes efectuarán estudio de las ofertas recibidas y formularán un dictamen que no tendrá carácter vinculante y asimismo, proporcionará a la autoridad competente, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

Que mediante el Anexo II de la Disposición de esta Secretaría Administrativa DSAD N° 354/18, se regula el funcionamiento e integración de la citada Comisión.

Que resulta pertinente, proceder a la designación de los funcionarios por el Organismo que habrán de integrar dicha Comisión de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la RP N° 1073/18, en su parte final.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NEXTOR ALEJANDRO ROGG  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir de la fecha, para integrar la Comisión Evaluadora de la H. Cámara de Diputados de la Nación, como miembro titular al agente CANOSA, LUIS GONZALO (DNI N° 24.021.841) y como miembro suplente al agente RIZZO, DANIEL AGUSTIN (DNI N° 30.536.357), en un todo de acuerdo con el artículo 51 de la RP N° 1073/18 y el capítulo II, apartado a) del Anexo II de la DSAD N° 354/2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRE. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 17 AGO 2018

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales RP N° 1406/12 y N° 1842/16 y el Trámite Interno Administrativo CUDAP: TRI- HCD N° 8253/2018, y;

**CONSIDERANDO**

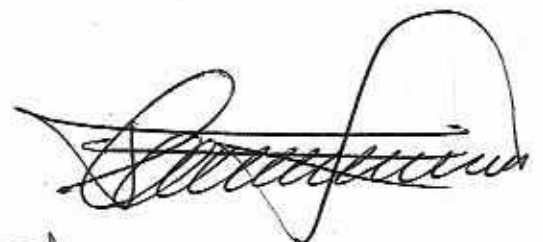
Que dentro de la estructura orgánica de ésta Secretaría, se encuentra la Dirección General de Informática y Sistemas, la cual entre sus misiones y funciones aprobadas por RP N° 1406/12, tiene la implementación y seguimiento de las políticas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo la informática, la telefonía, las redes, los sistemas de información y demás tecnologías asociadas, conforme las normas vigentes de esta H. Cámara.

Que las políticas referenciadas utilizan distintos conceptos y terminologías propias de la materia, y en tal sentido, resulta menester aprobar y poner a disposición de los Agentes, Funcionario/as, y Diputado/as Nacionales el conjunto de términos y definiciones que permitan un mejor entendimiento de las mismas.

Que la implementación de tal política resulta oportuna a fin de garantizar un adecuado entendimiento y conocimiento del conjunto de Políticas destinadas a la Seguridad Informática y Seguridad de la Información.

Que en virtud de lo expuesto resulta pertinente ordenar medidas tendientes a la aprobación de una política de términos y condiciones en materia de Seguridad Informática y de la Información de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación Técnico Legal y la Dirección de Auditoría Interna.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

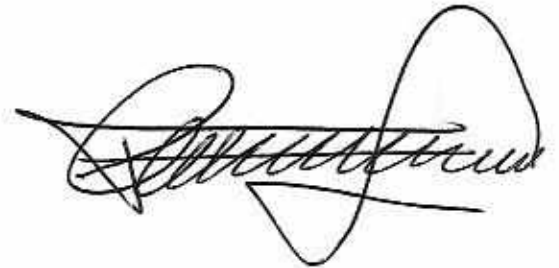
Que mediante el artículo 2° de la RP N° 1842/16 se delegó en el Titular de la Secretaría Administrativa, la facultad de aprobar, mediante el dictado de los Actos Administrativos pertinentes, los manuales de procedimiento que afecten a áreas con dependencia funcional de aquella.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la "Política de Términos y Definiciones en materia de Seguridad Informática y Seguridad de la Información" que como Anexo I forma parte integrante del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACIÓN  
DR. GRAL. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

ANEXO I

**POLÍTICA DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN****1. INTRODUCCIÓN**

Visto el incremento de amenazas cibernéticas a nivel global, y en particular a organismos y organizaciones gubernamentales, junto a la creciente diversidad de tipos de ataques, las defensas cibernéticas y las infraestructuras deben estar preparadas para prevenir y proteger los activos de la información de esta H. Cámara de Diputados contra amenazas internas, por impericias involuntarias o desconocimientos, y amenazas externas, perpetuadas por delincuentes cibernéticos con fines ilícitos.

Por ello, desde la Dirección General de Informática y Sistemas de la Secretaría Administrativa ha emanado un conjunto de Políticas destinadas a la Seguridad Informática y de la Información, las que utilizan, en razón de su objeto, distintos conceptos y términos propios de la materia.

El presente documento constituye una serie de términos y definiciones que facilitarán el entendimiento y la comprensión de las Políticas referenciadas, permitiendo que aquellas sirvan de guías didácticas eficientes y revistan, además, carácter educativo, con el objeto de concientizar y minimizar el impacto de falta de conocimientos y malas prácticas. La presente Política será actualizada en razón de los avances, progresos y/o desarrollos tecnológicos que lo ameriten.

**2. CONTENIDO**

Índice de términos y definiciones, ordenados alfabéticamente.

A -

Término	Definición
ABM	Alta, Baja y Modificación
Acceso Remoto	Acceso desde computadora, dispositivo o recurso informático físicamente ubicado en un lugar remoto o red externa a la local.
Active Directory	Término de Microsoft para referirse a servicios de directorio en una red distribuida de computadoras.
Activo	Componente sea tecnológico, software, humano etc. Que sustente uno o más procesos de la HCDN. Implica un valor específico para la HCDN.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

Activo de Información	Cualquier recurso informático que permita que la información sea procesada, almacenada o transportada a través de la infraestructura tecnológica propia o de terceros.
Administrador de Sistemas	Responsable por la administración de sistemas lógicos y equipamiento físico tecnológico.
Agente	Empleado de la HCDN con legajo.
Agentes de Tecnología Informática	Empleado de la HCDN asignado a la Dirección General de Informática y Sistemas. Perteneciente a la Subdirección de Tecnología.
Ambiente de Producción	Entorno de trabajo que presta servicios para la operación y funcionamiento de la HCDN. En el mismo se encuentran alojados los sistemas informáticos e Información de la HCDN.
Ambiente de Homologación	Entorno de trabajo que presta servicios para pruebas y control de vulnerabilidades o errores de la HCDN. En el mismo se encuentran alojados los sistemas informáticos e Información de la HCDN.
Ambiente de Desarrollo	Entorno de trabajo donde se realiza la construcción de los sistemas informáticos de la HCDN.
Antivirus Corporativo	Sistema Antivirus que previene, detecta y repara infecciones de virus informáticos con capacidad de administración centralizada
Área Crítica	Área que representa un espacio físico local o ajeno a la HCDN en donde se aloja equipamiento informático o Información con gran valor para la HCDN e implica riesgo de pérdida de datos en el caso que fallen servicios relacionados a estos ambientes.
Áreas de Servicios	Sectores que brindan servicios de apoyo, administración, desarrollo, gestión u otras tareas relacionadas a la Informática de la HCDN.

B -

Base de datos	Colección de información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que necesite. se organizan por campos, registros y archivos.
---------------	--



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO BUCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

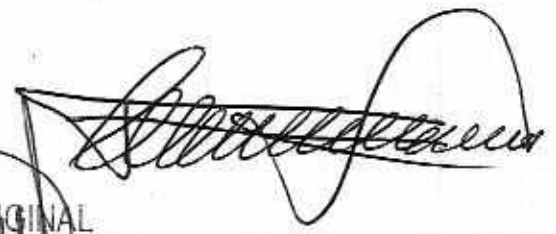
*Secretaría Administrativa*

BYOD	(Bring your own device – Traiga su propio dispositivo) Concepto instaurado desde la gran utilización de dispositivos móviles y portátiles, la presencia de los equipos personales en los ámbitos laborales que es aceptado por las organizaciones para que el empleado realice tareas laborales y se conecte a recursos corporativos.
------	---

C -

CCO	Centro de Cómputos de datos
Centro de Cómputos	Espacio físico en donde se alojan equipos tecnológicos bajo parámetros atmosféricos controlados y sistemas ignífugos integrados.
Confidencialidad	Confidencialidad es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.
Cifrados	Método que permite aumentar la seguridad de un mensaje o de un archivo mediante la codificación del contenido, de manera que sólo pueda leerlo la persona que cuente con la clave de cifrado adecuada para descodificarlo.
CMS	Content Management System (Sistema de Manejo de Contenidos). Herramienta software que permite crear, administrar y gestionar contenido de un sitio web o aplicativo.
Código Propietario	Software con propiedades de derecho de autor, tiene la posibilidad de controlar y restringir los derechos del usuario sobre su programa
Computadora	Máquina electrónica capaz de almacenar información y tratarla automáticamente mediante operaciones matemáticas y lógicas controladas por programas informáticos.
Comunicación electrónica	Formas de comunicar mediante redes electrónicas por medio de dispositivos tecnológicos y de la comunicación.
Comunicación oficial	Comunicación oficial conforme los parámetros institucionales de la organización debidamente suscrita y en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROSCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y FIDELIZACIÓN  
 DEL GENERAL CUORO ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

	cumplimiento con los recaudos formales que correspondan.
Correo electrónico	Comunicación de texto via redes informáticas mediante el protocolo SMTP, IMAP, POP3 y servicios relacionados.
Criticidad de la información	La importancia que tiene un recurso o activo para la organización.
Custodio	Responsables de la posesión de la información y administrar técnicamente los sistemas que utilizan esta información. Este rol comúnmente es asignado a los Administradores de Sistemas, administradores de Bases de Datos, Personal de Microinformática, Personal de Centros de Procesamiento de Datos y Centros de Almacenamiento de Copias de Resguardo.

D -

Datos personales	Información referida a personas físicas o de existencia ideal.
Disponibilidad de la información	Asegurar el acceso a la información por parte de su propietario en el momento que este lo decida.
Dispositivo Móvil	Recurso Informático, con capacidades de procesamiento, conexión permanente o intermitente a una red, memoria limitada, diseñados específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras funciones más generales. En este sentido, podrán ser: PDA (Asistente Personal Digital) y/o teléfonos celulares (SmartPhones).
Dispositivo Portátil	Recurso Informático con capacidad de ser transportado con características similares a un PC de escritorio. Podrán ser Laptops, Notebooks o Tablet.
DGIS	Dirección General de Informática y Sistemas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ESCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y COPIAS  
 DIR. GENERAL DE ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**E -**

Electrónica	Parte de la física que estudia los cambios y los movimientos de los electrones libres y la acción de las fuerzas electromagnéticas y los utiliza en aparatos que reciben y transmiten información.
ETIC	Estación de Trabajo y Telecomunicaciones

**F -**

Firewall	Equipo Informático dedicado a la seguridad entre segmentos de una red informática.
Funcionario	Persona que desempeña un empleo público, cumpliendo funciones dentro de la estructura de la HCDN.
FMECA	( <i>Failure Mode, Effects and Criticality Analysis</i> ): Método que permite cuantificar las consecuencias o impacto de las fallas de componentes de un sistema y la frecuencia con que se presentan para establecer tareas de mantenimiento en aquellas áreas que están generando mayor repercusión en la funcionalidad, confiabilidad, mantenibilidad, riesgos y costos totales, con el fin de mitigarlas o eliminarlas por completo.
FMEA	= FMECA de aplicación en Sistemas no críticos

**H -**

Hardware	Término que hace referencia a cualquier componente físico tecnológico.
HCDN	Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**I -**

Identificador - Identificador de usuario (ID)	Identificación de usuario ( <i>User ID</i> ): Conjunto de caracteres alfanuméricos y símbolos, los cuales sirven para identificar a un usuario de forma unívoca, para su acceso a algún sistema.
---	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCI  
 JEFE DE ASESORAMIENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

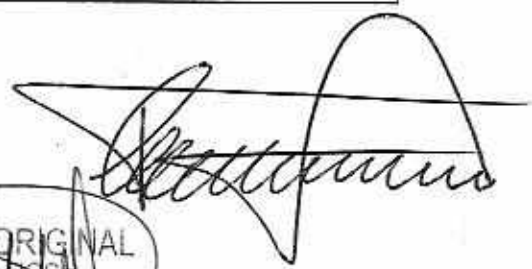
IMAP	Protocolo de Red que permite el acceso a mensaje de correo electrónico almacenados en un servidor desde cualquier ordenador que tenga conexión a Internet.
Información	Conjunto de Datos organizado de forma tal que son comprendidos por sistemas o quienes lo procesen.
Informático	De la informática, relacionada a ella.
Información Digitalizada	Información procesada, transportada o alojada por un sistema informático tecnológico.
Institucional	De la institución (organismo) o que tiene relación con ella.
Integridad	Datos e información sin alteraciones ni modificaciones. Exactitud y totalidad de la información en el estado que fue escrito por el propietario de la información.
Inventario de activos	Registro total de los bienes económicos.
Incidente Informático	Un incidente es cualquier evento que desvíe la operación normal de un servicio o sistema informático y causante de una interrupción o reducción de la calidad del mismo.

**L -**

Log	Bitácora o registro de eventos de sistemas, servidores y aplicaciones. Generalmente texto ordenado por un índice que permite reconocer, ordenar y analizar sucesos y eventos.
-----	---

**M -**

Medio de almacenamiento	Dispositivo o periférico donde se almacenan datos, tales como discos magnéticos, discos ópticos (CD, DVD), tarjetas de memoria, pendrives.
Mini Switch	Equipo informático que conmuta las señales electrónicas y entrelaza equipos de computación entre sí.
MsSQL	MsSQL es un sistema de gestión de base de datos relacional (RDBMS) de código propietario



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROSCI  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN  
 DTK - BRIGADA ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

MySQL	MySQL es un sistema de gestión de base de datos relacional (RDBMS) de código abierto
-------	--

**N -**

Newsletter	<i>Newsletter</i> (boletín de noticias) es una publicación que las organizaciones envían regularmente a sus suscriptores y/o empleados para informarles sobre sus nuevas actividades o novedades de interés.
------------	--

**O -**

OFADI	Oficina de Atención al Diputado
-------	---------------------------------

**P -**

Propietario de la Información	Término informático que se le aplica al dueño de una información o dato al que se le asigna un rol administrativo. Relacionado a los Permisos efectivos en un sistema operativo y relacionado al propietario físico de una información digitalizada.
Proxy Server	Servidor o programa que hace de intermediario en las peticiones entre diferentes servidores, programas y/o servicios

**R -**

Recursos informáticos	Todos aquellos elementos de hardware y software que componen un sistema informático.
Recursos de infraestructura de TI	Recursos informáticos administrados por la Dirección de Informática y Sistemas Incluye elementos de hardware equipamiento de red, seguridad informática, comunicaciones, servidores, entre otros y software como sistemas operativos y bases de datos, aplicativos e Información Digitalizada


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO RECH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

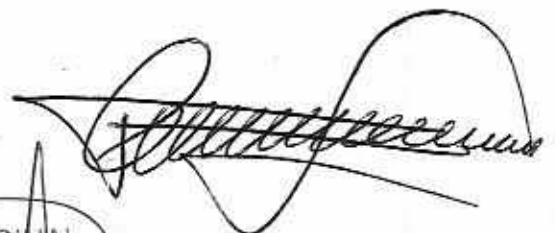
*Secretaría Administrativa*

Red informática	Conjunto de computadoras que comparten una estructura lógica y física que pueden enviar y recibir datos a través de esta, basada en cables que transportan impulsos eléctricos.
Red Corporativa	Termino informático utilizado para identificar una red de una organización. Es una red privada al que no se accede desde redes externas o ajenas.
Routers	Equipo informático que enlaza diversos segmentos de red entre si y/o con redes externas.
ROOT	(Usuario Administrador) Súper usuario de sistemas operativos.

**S -**

Seguridad de la Información	Concepto que refiere a la preservación de las pautas desarrolladas a continuación: Confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información.
Servicio Informático	Asistencia brindada a través de un sistema informático, software o hardware, utilizada por un usuario para la realización de sus actividades.
Servicio de TI	Conjunto de actividades que buscan responder las necesidades de un usuario por medio de un cambio de condición en los bienes informáticos, potenciando el valor de estos y reduciendo el riesgo inherente del sistema.
Servidor de virtualización	La virtualización de servidores es una arquitectura de software que permite que más de un sistema operativo de servidor se ejecute como invitado en un host de servidor físico específico.
Sistema informático	Conjunto de partes interrelacionadas, hardware, software y recurso humano que permite almacenar y procesar información.
Sistema operativo	Conjunto de instrucciones y programas que controlan los procesos básicos de una computadora y permiten el funcionamiento de otros programas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
 DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

SMTP	Simple Mail Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia de Correo Simple). Es el protocolo/procedimiento que permite el transporte el e-mail en Internet.
Software	Conjunto de componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas en un sistema informático.
Software Corporativo	Software adquirido y autorizado por la DGIS para ser utilizado por las ETIC.
Software de aplicación	Todo producto de software específico o adaptado para la función en un área determinada (SARHA, SLU, etc.). Pueden ser "Contratados bajo licencia". En general, toda modificación a esta clase de software debe ser formalmente solicitada al proveedor. Software de aplicación Propia: Es aquel desarrollado y/o mantenido bajo responsabilidad de la DGIS.
SPAM	Correo electrónico no solicitado, de tipo publicitario y enviados masivamente.
SSMTP	Herramienta que permite enviar e-mails desde la línea de comandos utilizando como servidor SMTP una cuenta externa.

T -

TI	Tecnología Informática.
TIC	Recurso de la tecnología y de la información.

U -

Usuario	Considérense Usuario a aquella persona física que haga uso de los recursos y herramientas técnicas e informáticas en el ámbito de la HCDN. Están incluidos los/as señores/as Diputados/as, Funcionarios/as, y Agentes de la HCDN.
Usuario de la Información	Agente o persona a la que se le asigna permisos autorizados por el propietario de la información sobre un recurso informático en particular con restricciones limitadas.
UPS	Sistema Ininterrumpido de energía eléctrica. Fuente de suministro de energía cuando se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

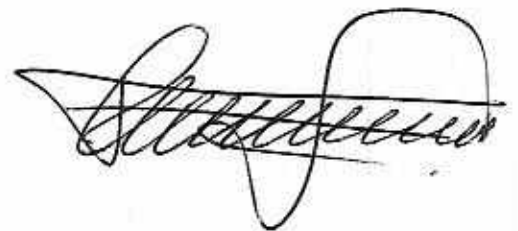
	corta la energía de la red de suministro principal.
--	---

V -

Virus informático	Software malicioso cuya finalidad es alterar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos, sin el permiso o conocimiento del usuario.
-------------------	--

W -

Web	Conjunto de información que se encuentra en una dirección determinada de internet.
Wi-Fi	Mecanismo de conexión a una red de dispositivos electrónicos de forma Inalámbrica.
Workstations	Estación de trabajo, computadora, dispositivo informático que procesa la información de forma más orientada al trabajo intensivo y no tanto para la recreación.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 10 AGO 2018

**VISTO**, la Ley N° 24.600 "Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación" y su Reglamentación, el Decreto N° 467/99, las Disposiciones Administrativas DSAD N° 46 y N° 50 del año 2018, lo resuelto por el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, respecto al agente Mario Alberto Pérez, Legajo N° 305.291, el CUDAP: TRI-JUR-HCD:0000043/2018, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Disposición Administrativa DSAD N° 46/2018, se dispuso la instrucción de sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos en los que se encuentra involucrado el agente Pérez, Mario Alberto. DNI N° 31.165.173, Legajo N° 305.291, respecto de la comisión de los delitos de portación de arma de guerra en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previstos por los artículos 55 y 189 bis, inciso 2° párrafo tercero y cuarto del Código Penal.

Que, a su vez, por Disposición Administrativa DSAD N° 50/2018, se lo suspendió preventivamente en los términos del artículo 57° del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N° 467/99), a partir del 26 de abril de 2018, sin prestación de servicios ni percepción de haberes.

Que el letrado, Dr. José Luis Sanabria, CUIT N° 20-23139144-5, por la defensa del Sr. Mario Alberto Pérez en el Expediente Judicial N° 4413/18 del registro del Tribunal en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Vicepresidencia a cargo del Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, presentó ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, un requerimiento acompañando la resolución de fecha 13 de julio de 2018, en virtud de la cual el Tribunal actuante, autoriza al Sr. Mario Alberto Pérez a realizar salidas circunscriptas a la actividad laboral en el ámbito de la Dirección de Seguridad de esta H. Cámara, en el horario de 20:00 hs. hasta las 08:00 hs. del día siguiente, especificando que en la modalidad de su prestación laboral, luego del horario trabajado, se suceden dos días de inactividad hasta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
 DTR. BRVA. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

el próximo día laborable y que ello se mantiene así, sin interrupción de continuidad sean días hábiles, sábados, domingos o feriados.

Que, a su vez, el letrado referido en el párrafo precedente, solicita el levantamiento de la suspensión vigente sobre el agente Pérez y la reincorporación del mismo a sus tareas habituales.


Que a fojas 5/6 toma intervención la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, sugiriendo que deberían emitir opinión las áreas técnicas correspondientes.

Que al respecto la Dirección de Seguridad y Control, a fojas 10/11, emitió un informe en el cual consideró no aconsejable asignar tareas relacionadas con la seguridad de la H. Cámara al agente Pérez, hasta tanto recayera sentencia firme en la causa mencionada. Ello así, porque el delito que se le imputa resulta incompatible con el desempeño de sus funciones como agente de la Subdirección Operativa de la Dirección de Seguridad y Control, en tanto los agentes a cargo de esa Dirección, deben mantener, dentro y fuera del servicio, una conducta acorde con la función que deben cumplir, consistente en custodiar bienes patrimoniales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, así como garantizar la la seguridad dentro de ella.

Que, por su parte, la Dirección General de Recursos Humanos, a fojas 15, informó que analizadas las necesidades operativas de las áreas, los requerimientos de personal de las mismas, el análisis de las dotaciones y los recursos, en función de los términos de la autorización judicial y sus particularidades -concretamente la excepcionalidad del horario y jornada de trabajo, propias y exclusivas de la Dirección de Seguridad y Control, en base a sus misiones y funciones-, no es posible asignar al agente en cuestión funciones diversas en los términos de la autorización judicial.

Que, por lo expuesto, es menester dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO RACH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
SUB-DIR. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

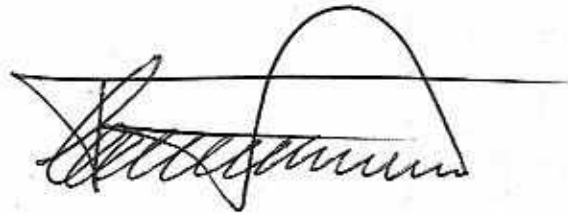


*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Recházase la solicitud de levantamiento y reincorporación del agente **Pérez, Mario Alberto**. DNI N° 31.165.173, Legajo N° 305.291, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, notifíquese a la parte interesada y archívese.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN